Informe de la Comisión de Fiscalización para la Asamblea Ordinaria Ejercicio del Año 2015.

En orden a las potestades determinadas por los artículos 31° y 34° de la Ley 12.163, y en función de dar cumplimiento a lo determinado por el artículo 9° inciso g. de la misma, la Comisión de Fiscalización de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Bs. As., cumple en presentar el Informe Anual, con valor de dictamen, correspondiente al ejercicio 2015 para su consideración por parte de la Asamblea Ordinaria del día 14 de Mayo de 2016.

Se deja constancia que se ha notificado del mismo al Directorio de la Caja el día 31 de Marzo de 2016, a fin de que éste pueda dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15° inciso e. de la Ley 12.163, y que sea dado a publicidad.

Conformación y Funcionamiento de la Comisión de Fiscalización

En el año 2015, hasta febrero, la Comisión de Fiscalización, estuvo constituida por su Presidente: Psic. María Elena Pignani (MP 51.162 - jubilada), su Secretaria: Lic. Fernanda Ceresa (MP 61.011 - activa), y su Vocal Titular: Psic. Graciela Cichesi (MP 90.130 – jubilada) segundo miembro suplente que había asumido el cargo durante el año 2014, para luego presentar su renuncia al mismo, con motivo de postularse como candidata en las elecciones de autoridades de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires.

A partir del mes de febrero la Comisión estuvo conformada por su Presidente: Psic. María Elena Pignani y su Secretaria: Lic. Fernanda Ceresa, sesionando de esta manera válidamente con la mayoría de sus integrantes titulares, de acuerdo con el artículo 2º del Reglamento de la Comisión, aprobado en Asamblea Anual del 13 de mayo de 2006. Los restantes Miembros Suplentes para el periodo 2013-2015, Psic. Alicia Radosinsky (MP 50.070 – activa) y Psic.

Mabel De Dionigi (MP 90.579 – activa) declinaron la aceptación a cubrir los cargos vacantes, tal como se indicara en el informe anual correspondiente al año 2014.

A su turno, en la Asamblea Anual Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2015, para el periodo 2015-2017, resultaron elegidos para integrar este órgano de control, la Psic. María Elena Pignani (MP 51.162 - jubilada), la Lic. Maria Fernanda Ceresa (MP 61.011), el Lic. Ricardo Héctor García (MP 90.001 - jubilado), la Psic. Alicia Noemí Sager (MP 50.576- Jubilada), la Lic. Teresa Pantaleo (MP 20.126) y la Lic. Lilián Inés Rodríguez (MP 51.396) quienes, en ese orden, conformaron los cargos de Presidente, Secretario, Vocal Titular y Miembros Suplentes, respectivamente.

A su vez, debemos indicar que la Lic. Maria Fernanda Ceresa (MP 61.011), se desempeño como Secretaria de la Comisión de Fiscalización hasta su fallecimiento, ocurrido el día sábado 13 de febrero de 2016.

A consecuencia de tan luctuoso hecho, actualmente la Comisión de Fiscalización se encuentra compuesta por su Presidente: Psic. María Elena Pignani (MP 51.162 - jubilada), su Secretario: Lic. Ricardo Héctor García (MP 90.001 - jubilado) y su Vocal Titular: Psic. Alicia Noemí Sager (MP 50.576- Jubilada), conjuntamente con sus Miembros Suplentes, las Licenciadas Teresa Pantaleo (MP 20.126), primer suplente, y Lilián Inés Rodríguez (MP 51.396) segunda suplente.

Finalmente, informamos que el funcionamiento de la Comisión continúa cumpliéndose con sesiones semanales que tienen lugar en la Sede de la Caja en la Ciudad de La Plata. Las mismas se desarrollan con la participación de sus integrantes titulares (Artículo 2º del Reglamento de la Comisión), y cuentan con la presencia de la Cra. Selva Lastra Larrauri (Asesora Externa Contable) y del Dr. Mariano Martín Montoya (Asesor Externo Legal) quienes permanecen prestando sus servicios técnicos.

Informe anual de la Comisión de Fiscalización - Ejercicio Año 2015.

Esta Comisión debe cumplir con la fiscalización interna de la Caja, de acuerdo con el artículo 31° de la Ley 12.163 y Reglamento de la Comisión de Fiscalización, en este caso del periodo comprendido entre el 1° de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015.

El presente informe toma como referencia la tarea desarrollada por esta Comisión de Fiscalización, tal como lo establece la Ley 12.163, la cual en su artículo 34 enuncia las siguientes funciones:

a) Evaluar el cumplimiento de los objetivos fijados por la presente Ley y por la Asamblea como así analizar los desvíos que advirtiese.

b) Verificar el cumplimiento del Presupuesto Anual.

c) Conocer y evaluar de forma sistemática la situación económica financiera de la Caja.

d) Proponer al Directorio las medidas correctivas de las desviaciones e incumplimiento advertidas.

e) Observar los actos del Directorio de la Caja cuando contraríen o violen disposiciones legales o las decisiones de la Asamblea.

- **Evaluación del cumplimiento de los objetivos fijados por la Ley 12.163 (T. O. según Ley 14.054) y por la Asamblea (Art. 34°, Inciso A - Ley 12.163)**

Producida la lectura de las actas de las sesiones del Directorio, resoluciones del cuerpo, informes de inversiones y demás documentación revisada, se ha observado el cumplimiento de las disposiciones que se desprenden tanto de la ley 12.163, como de las resoluciones de la Asamblea que se encuentran actualmente en vigencia.

En el trabajo de fiscalización llevado a cabo en el período enero-diciembre 2015 se efectuó el análisis de distinta documentación de rutina

producida o aportada por el Directorio (actas del mismo, acta de asamblea ordinaria, informes de tesorería, informes de inversiones, dictámenes) y se continuó con la modalidad de control, iniciada en el año 2013, relacionada con la legalidad en el otorgamiento de las diferentes prestaciones de la seguridad social contempladas por la Ley 12.163 y por las reglamentaciones emanadas de la Asamblea. A tal fin, a partir de las actas y de los informes de tesorería, se seleccionaron al azar expedientes por medio de los cuales se otorgaron prestaciones a afiliados, como así también alguno en particular cuya temática podría llegar a generar algún antecedente, efectuándose un minucioso control sobre:

- Cumplimiento de la observación por parte del Directorio de las exigencias impuestas a los afiliados;
- Cumplimiento de las obligaciones que le caben al mismo Directorio en lo que hace a resguardar los derechos adquiridos de los afiliados en materia de seguridad social;
- Verificación de las razones reglamentarias, en el caso de las denegatorias de beneficios solicitados por afiliados

Corresponde aclarar que durante el año 2015 se tuvo libre acceso a toda la documentación de la Caja, cumpliendo con lo dispuesto por la Asamblea a través de los artículos 8° y 9º del Reglamento de la Comisión de Fiscalización, contando con buena disposición y colaboración por parte del Directorio, en ambas conformaciones de dicho año.

En esta tarea de seguimiento de los distintos actos del Directorio no se encuentran observaciones a realizar a ninguna de las dos composiciones de dicho órgano.

En virtud del trabajo realizado, cuya documentación obra en la Comisión de Fiscalización, se puede reseñar que:

Se remitió al Directorio conformado durante la primera parte del año 2015, las consideraciones que realizáramos conjuntamente con nuestro asesor letrado sobre las respuestas brindadas a la solicitud de informe, respecto de la

Recomposición Especial por Movilidad (R.E.M.), establecida por Resolución A-890/14, posteriormente modificada por Resolución A-988/14. En tal sentido, debemos destacar que dicho Directorio, coincidiendo con nuestras apreciaciones, dio forma a las mismas colocándolas a consideración de la Asamblea Anual Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2015, en la cual fueron finalmente aprobadas.

Se solicitó al Directorio se sirva observar los procedimientos que se instrumentan en relación a la aplicación del articulo 40 inciso c. de la Ley 12.163 -aportes sobre honorarios regulados en juicio-, a fin de asegurar que los mismos se reflejen en el incremento del haber jubilatorio en tiempo y forma. Sobre el particular, debemos destacar que el Directorio brindo respuesta favorable al mismo, dinamizando el sistema utilizado.

Habiendo tomado conocimiento, a partir de la lectura de los informes de las reuniones y actividades realizadas por las Áreas y Comisiones del Directorio, del tratamiento de un proyecto de reglamentación de designación de los miembros de la Comisión de Fiscalización, se hizo llegar una nota reseñando una serie de aspectos que entendimos podría contener el proyecto en cuestión.

Asimismo, a través de la lectura de las Actas de Directorio y de la Mesa de Entradas Virtual (MEV) de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, se continuó efectuando el seguimiento del trámite de la causa *"CAJA DE SEG. SOC. PARA PSICOLOGOS DE LA PCIA. DE BS. AS. c/ MUNICIPALIDAD DE JUNIN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DECENAL"* (Expediente Nº 1773-2015), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial Junín, vinculada con el inmueble ubicado en dicha ciudad, el cual fuera donado por el Municipio de Junín.

Idéntica labor se desarrolló respecto de la causa *"CAJA DE SEG. SOC. PARA PSICOLOGOS DE LA PCIA. DE BS. AS. C/ BANCO CREDICOOP COOP. LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS"*, (Expediente Nº 128.496), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial La Plata, derivada del robo de parte de los fondos previsionales de la Caja de Psicólogos (ocurrido en el año 2003), que se encontraban depositados, por disposición del Directorio en funciones en aquel año, en una caja de seguridad alquilada en una sucursal de esa entidad bancaria. A través de los mismos medios se ha realizado el seguimiento del trámite procesal y se ha tomado conocimiento de las actividades llevadas a cabo por el Directorio respecto de la misma.

Verificación del cumplimiento del Presupuesto Anual (Art. 34°, Inciso b - Ley 12.163)

A los efectos de cumplir con lo estipulado en el Art. 34 inciso b. de la ley 12.163, esta Comisión realizó las siguientes tareas:

a) Revisión mensual del presupuesto y su ejecución, a través de los Informes de Tesorería.
b) Lectura de las Actas mensuales de Directorio.
c) Lectura y análisis del informe mensual del área de inversiones

La presentación de los gráficos se realiza en pesos debido a que el presupuesto y su ejecución se expresan en dicha moneda.

La información plasmada en el presente informe surge del presupuesto del año 2015.

Existen diferencias entre los montos del balance general y los expuestos a continuación debido a reclasificaciones que Contabilidad General realiza basándose en las normas contables vigentes y con los auditores externos, las mismas no se han validado al momento de entrega del presente informe. Se deja constancia que este informe se presenta en el mes de Abril en cumplimiento del art. 15 inciso e. de la Ley 12.163

Análisis de los Ingresos

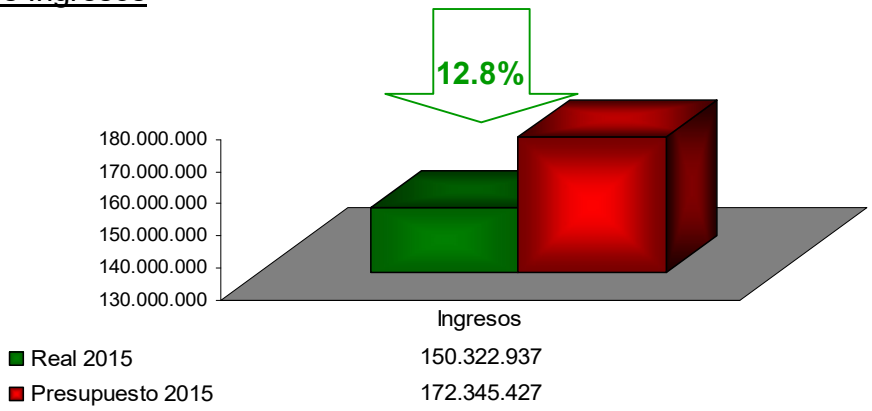

Como primera medida hemos comparado el presupuesto anual aprobado por la Asamblea Ordinaria con su real ejecución durante el período Enero - Diciembre 2015.

Entendiéndose por Ingresos:

- Aportes de los afiliados (aportes mensuales, plan módulo joven y planes de pagos).
- Fondo de Financiamiento por Subsidios (nacimiento, adopción y matrimonio).
- Fondo de Financiamiento por Fallecimiento.
- Ingreso por compra de nivel y compra de años.
- Alquiler de Auditorio.

Los ingresos reales obtenidos han sido menores a los presupuestados en un 12.8% para el año 2015.

El rubro inversiones del presupuesto comprende:

- Préstamos y sus intereses.
- Títulos Públicos y Obligaciones Negociables.
- Resultado de venta de acciones.
- Dividendos
- Intereses de plazos fijos y fondos de caución.

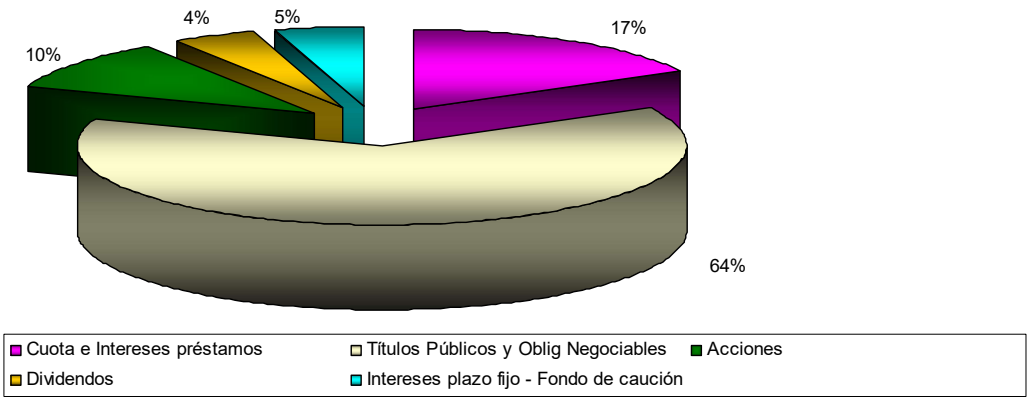

Análisis de los Egresos

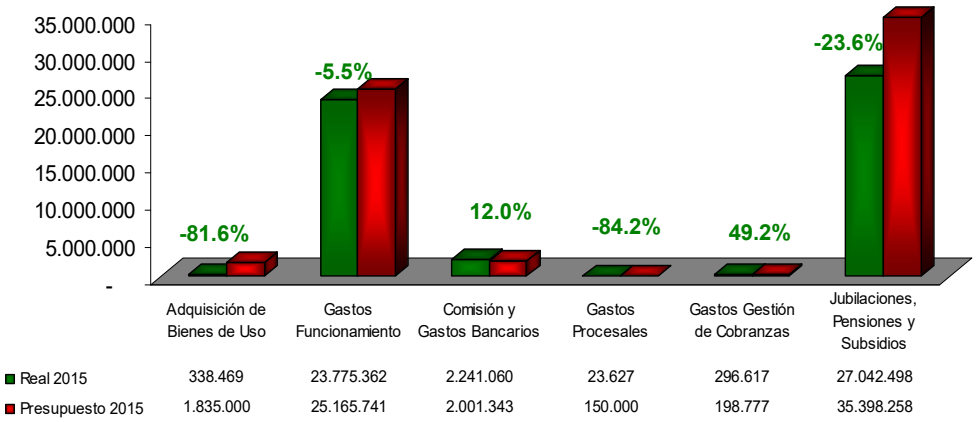

Los egresos reales se conforman por:

- ***Adquisición de bienes de uso***: Se realizó la reforma del subsuelo y el archivo de la sede Central, quedando pendiente la compra del edificio para la sede de Quilmes. Esto significó el 81,6% menos de lo presupuestado.
- ***Gastos de funcionamiento***: Los sueldos de los empleados, las cargas sociales y la cuota sindical son el concepto de mayor relevancia, dado que representan el 67% aproximadamente del total de los egresos, habiéndose erogado un 5.5% menos de lo presupuestado.

- ***Comisión y Gastos bancarios***: Representaron un 12.0% más que lo presupuestado.
- ***Gastos Procesales****:* Se presupuestó en función de los juicios previstos, produciéndose el gasto solamente en los juicios de apremio. Esto implica un 84.2% menor a lo programado.
- ***Gastos en Gestión de cobranzas***: Dado el cambio en los plazos de prescripción de deuda por el nuevo Código Civil y Comercial de la República Argentina, se realizó un trabajo preventivo para agilizar la gestión de cobranza con los deudores. Esto reflejó una erogación del 49.2% mayor al presupuestado.
- ***Jubilaciones, Pensiones y Subsidios***: La variación representa un 23.6% menos que lo presupuestado.

Evolución comparativa de los períodos 2012-2013-2014 y 2015 sobre los ingresos, egresos y fondos de financiamiento

Comparación de los ingresos genuinos con los egresos totales y de sus variaciones interanuales.

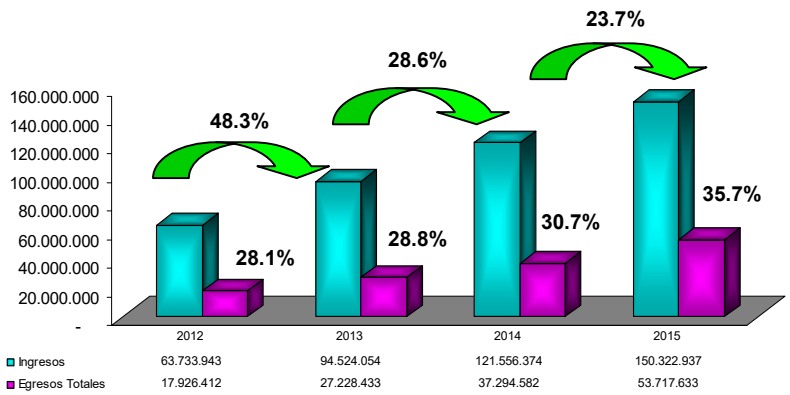

Comparamos los recursos a través de los años, entendiéndose por “ingresos” los aportes de los afiliados, los fondos de financiamiento, ingresos por compra de nivel, por compra de años y alquiler del auditorio.

Se observa que durante el 2015, los ingresos se incrementaron en un 23.7 % con respecto al 2014. Dicho crecimiento muestra una tendencia más conservadora con respecto al crecimiento del año 2012.

Los “egresos totales” contemplan: las adquisiciones de bienes de uso, los gastos de funcionamiento, comisiones y gastos bancarios, gastos procesales, gastos en gestión de cobranzas y jubilaciones, pensiones y subsidios.

Durante el 2015 las erogaciones representaron un 35.7% de los ingresos del mismo año. Mientras que en el 2014 fueron del 30.7% comparado con sus propios ingresos.

En los ingresos del año 2015 se reflejan dos variables significativas:

- El estancamiento del valor del módulo como consecuencia de la decisión de la Asamblea Ordinaria del año 2014.
- El aumento del módulo en tres tramos aprobado por la Asamblea Ordinaria de Mayo del 2015 que se recauda recién en el último cuatrimestre del año.

Resulta significativo el desfasaje entre las erogaciones de las jubilaciones, pensiones y subsidios, que se abonaron desde el mes de julio, respecto a los aportes mensuales de los afiliados, cuyo aumento se percibió recién en septiembre. Dicho desfasaje refleja un aumento en el porcentaje de los egresos totales respecto a los ingresos del año 2015, comparado con los ejercicios anterior

<u>Comparación de los ingresos genuinos con los gastos de funcionamiento</u>

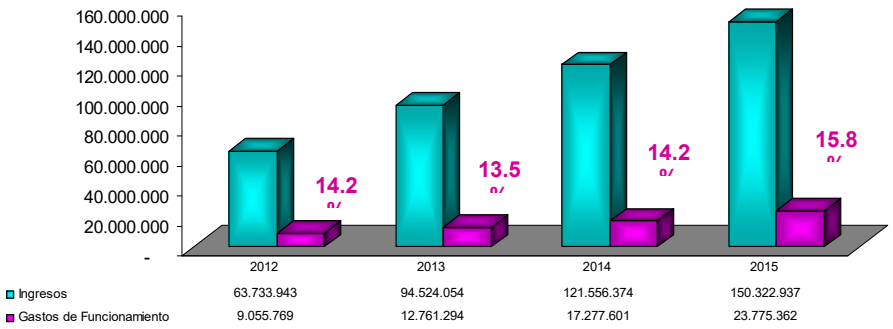

Los gastos de funcionamiento, en el año 2015, representan un 15.8% respecto a los ingresos. En el ejercicio 2014, dicho porcentaje ascendía a 14.2%.

Detalle de los ingresos genuinos por rubro.

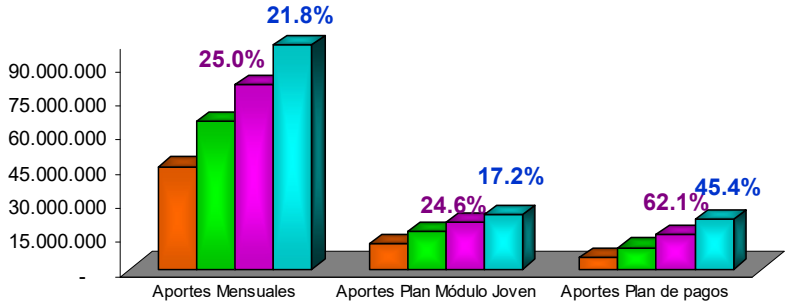

	Aportes Mensuales	Aportes Plan Módulo Joven	Aportes Plan de pagos
2012	45.018.811	10.850.777	4.947.170
2013	64.703.361	16.385.828	9.250.121
2014	80.865.438	20.418.193	14.997.565
2015	98.461.438	23.928.840	21.812.500

La recaudación por aportes mensuales resultó ser un 21.8% mayor que el año anterior, mientras que la registrada en el 2014 fue un 25.0% mayor que la del año inmediato anterior.

Dentro del item Aportes Mensuales se adicionó el concepto “Compra de nivel y Compra de años”.

En el caso de la recaudación por aporte Plan Módulo Joven se refleja la misma tendencia. El año 2015 fue un 17.2% mayor al año anterior y a su vez el año 2014 un 24.6% mayor al año 2013.

Mientras que los Aportes por Planes de Pagos crecieron un 45.4 % respecto al año 2014.

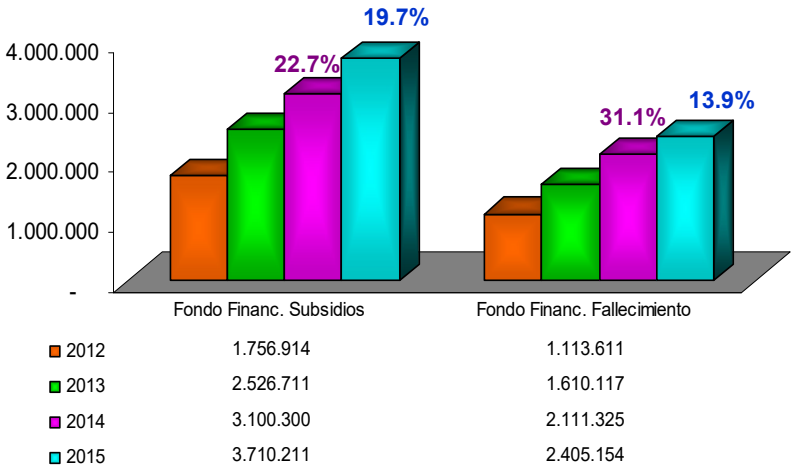

Los fondos de financiamiento mantienen similar tendencia de crecimiento

La evolución del crecimiento de los ingresos genuinos muestra una tendencia decreciente con respecto a los años anterior

Detalle de los egresos por rubro.

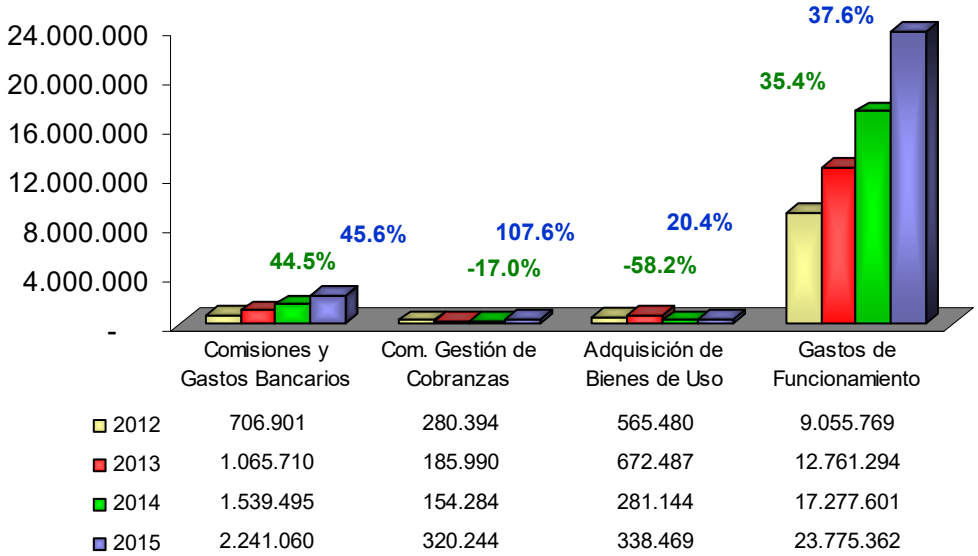

Aunque todos los valores nominales son mayores al año inmediato anterior, el promedio de estos gastos representa el 30% sobre los ingresos, excepto en el 2015 cuyo porcentaje asciende al 35.7%, tal como se explicitó en el ítem “Comparación de los ingresos genuinos con los egresos totales “

Aplicación de los ingresos en fines específicos de la Seguridad Social.

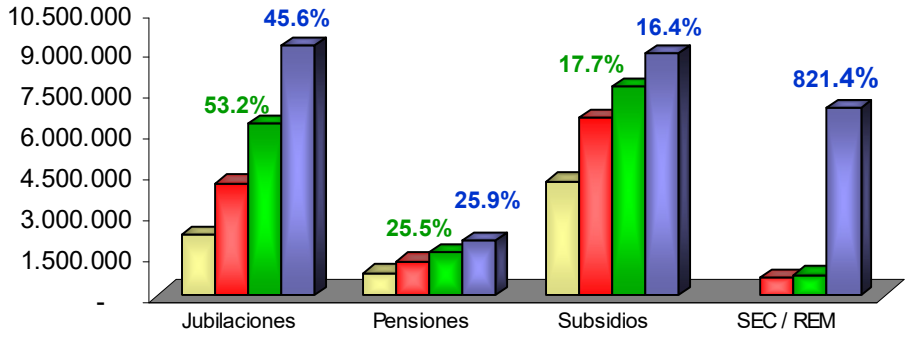

	Jubilaciones	Pensiones	Subsidios	SEC / REM
2012	2.230.515	823.146	4.210.937	
2013	4.124.051	1.266.890	6.526.067	625.945
2014	6.318.190	1.589.424	7.678.206	749.352
2015	9.199.355	2.001.081	8.937.518	6.904.545

Las Jubilaciones, durante el año 2015, representan un 45.6% más que el año anterior. Esto se debe al aumento en la cantidad de afiliados pasivos (94 jubilados más que en el año 2014), al aumento del haber jubilatorio que se percibe desde el segundo semestre y a la suma extraordinaria que se abonó en el mes de diciembre (Resolución A107/16).

Las pensiones reflejaron un incremento del 25.9% más que el año anterior. Sucede lo mismo que en las Jubilaciones, se abonaron 18 pensiones más, al aumento del haber que se percibe desde el segundo semestre y a la suma extraordinaria que se abonó en el mes de diciembre (Resolución A107/16).

Durante todo el año 2015 el REM (Recomposición Especial por Movilidad) formó parte del aporte jubilatorio, de las pensiones y los subsidios por incapacidad, mientras que durante el 2014 se incorporó en el segundo semestre.

El SEC (Subsidio Especial Complementario) se mantuvo durante todo el año 2015 al igual que el año 2014 para jubilaciones y pensiones, incorporándose a partir del segundo semestre de 2014 al pago de subsidios por incapacidad.

El pronunciado incremento que se registra en el SEC/REM refleja la utilización de este recurso para reparar el déficit ocasionado por la desactualización del valor del módulo, como se explicó anteriormente.

Cantidad de afiliados				
	Jubilaciones	**Pensiones**	**Subsidios**	**Total afiliados activos**
2012	155	55	1604	18209
2013	249	69	1665	19027
2014	312	79	1933	19552
2015	406	97	2011	20782

Financiamiento de subsidios con fondos propios: Adopción, Nacimiento y Matrimonio.

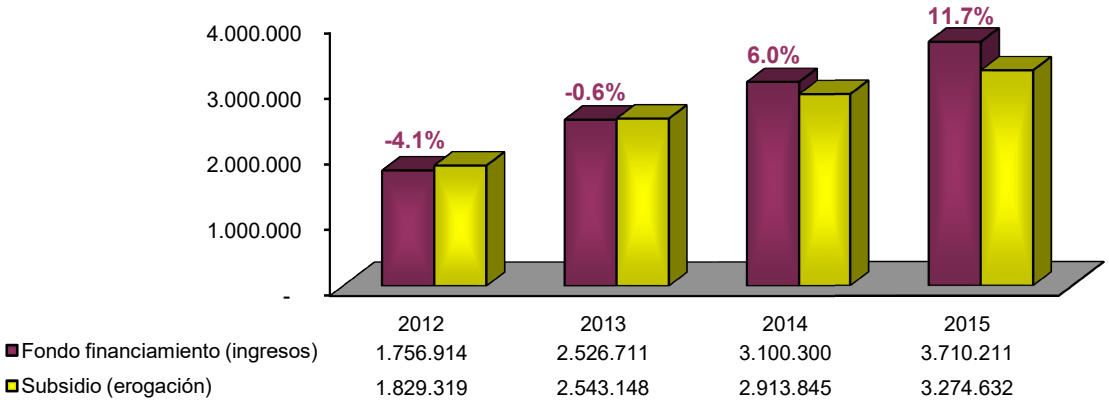

	Subsidio por Adopción, Nacimiento y Matrimonio
2012	794
2013	758
2014	888
2015	910

Cabe señalar que en el presente ejercicio el Directorio dio cumplimiento con la aplicación del destino de los fondos conforme lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley.

En el ejercicio 2015 y 2014 los fondos destinados al pago de subsidios de adopción, nacimiento y matrimonio estuvieron por debajo en un 11.4% y un 6.1% de los ingresos percibidos respectivamente; a diferencia del 2012 y 2013 que los subsidios superaron en un 4.1% y 0.6% a los ingresos, debiéndose usar el fondo de reserva específico acumulado.

Fondo de financiamiento de subsidios por fallecimiento

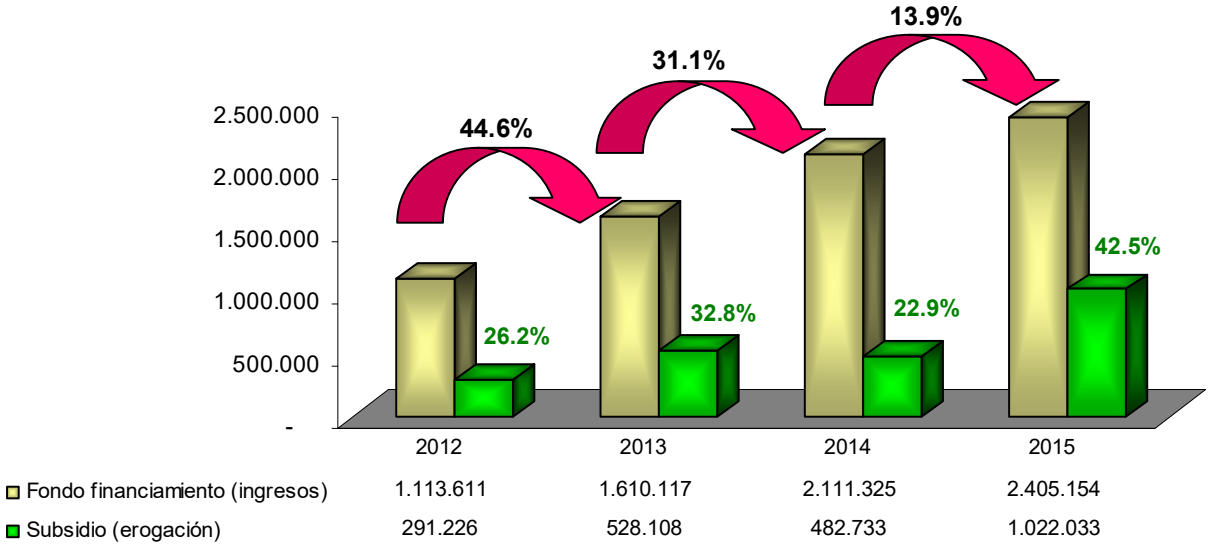

El pago de los subsidios por fallecimiento en el ejercicio 2015 comprometió el 42.5% de lo recaudado por su mismo fondo de financiamiento.

Dicho crecimiento porcentual se ve reflejado por el aumento en la cantidad de subsidios abonados: los que ascendieron a 47 mientras que en el ejercicio 2014 fueron 27.

Evolución de la situación económica y financiera de la caja (Art 34°, inciso c. – Ley 12.163)

Inversiones en el mercado internacional - Valuación de las reservas provisionales

La posición de las inversiones realizadas en el mercado internacional representa el 11.8% del total de las reservas previsionales. Dichas inversiones mantienen concordancia con el artículo 44°, inciso c. (apartado 5) de la Ley 12.163, en orden a la Resolución de Asamblea Ordinaria 2010, que limita a un 20% este tipo de inversiones financieras.

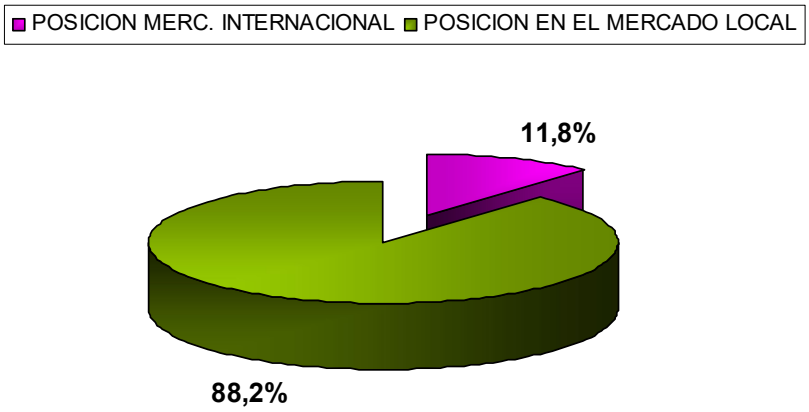

Valuación de las reservas previsionales

Al cierre del Ejercicio Económico 2015, la valuación de la cartera de inversiones de la Caja ascendió a $ 1.086.438.879.09.-

El mismo posee una exposición de 79 % en activos emitidos en dólares, que en su mayoría son Títulos Públicos de renta fija y Obligaciones Negociables, y un 21% en inversiones nominadas en pesos argentinos. Presenta una adecuada diversificación en su composición, tanto en sus grados de créditos, monedas, como así también en los plazos de realización.

Este porcentaje de dolarización en las inversiones permite a la CAJA estar a resguardo frente a cualquier depreciación del poder adquisitivo del peso argentino, protegiendo el patrimonio de la institución.

Situación de Morosidad

El reporte de Morosidad generado por el Departamento de Sistemas (al cierre de este informe los datos son al 30/11/2015) arroja que del total de los 20.782 afiliados activos de la Caja el 79.61% se encuentran totalmente al día, o mantienen impagas únicamente tres cuotas de aportes mensuales. Si se incorpora a los afiliados que adeudan hasta un máximo de 9 cuotas de aportes, o sea, a lo largo del año habrían abonado al menos 3 cuotas de aportes mensuales (deuda controlable).Este porcentaje se eleva al 88.07% de los colegas activos.

A lo largo del 2015 se iniciaron un total de 303 juicios de apremio, reclamando un total de $ 11.049.072,62 en concepto de aportes adeudados.

Cabe destacar que la cantidad de juicios por apremio iniciados durante el año 2015 se redujo un 28% con respecto al año anterior. Esta disminución está en concordancia con la política activa que venía desarrollando el Directorio en cuanto a reclamar la efectiva percepción de los aportes.

Además durante el mes de Agosto del 2015 se implementaron cambios significativos en las prescripciones y caducidad de deuda en el nuevo Código Civil y Comercial de la República Argentina.

A raíz de dicho cambio, se incrementaron las gestiones pre-legales, aumentando los reclamos a través de cartas documento, notificaciones, llamados y mensajes a los afiliados, que repercutió en un mayor control de la situación de morosidad.

Consideraciones Finales.

Atendiendo que es función de la Comisión de Fiscalización, "evaluar el cumplimiento de los objetivos fijados por la presente Ley y la Asamblea…" (Artículo 34° inciso a. de la Ley), se sugiere al Directorio, desde el momento en que constituye uno de los fines principales de la Caja de Psicólogos el "Velar por el afianzamiento y desarrollo de la seguridad y protección social de sus afiliados" (artículo 4°, inc. c de la Ley), considere:

- Promover la participación activa de los afiliados, a fin de garantizar la democratización y transparencia en todas las actividades de la Caja.

- Implementar estrategias y destinar recursos tendientes a la difusión de las obligaciones y derechos de los afiliados, fomentando la participación y compromiso del colectivo profesional. Ejemplo de ello, es que resulta auspicioso lo percibido respecto de las charlas implementadas en distintos distritos, destinadas a difundir información previsional.

- Priorizar la organización de un programa medico asistencial (articulo 61 de la Ley 12.163) o celebrar convenios con prestadores de salud, que brinde cobertura en este área a todos los afiliados, en especial a los pasivos.

- Procurar la adquisición de inmuebles para el funcionamiento de las Delegaciones Distritales, en aquellos casos que lo ameriten.

- Ampliar la diversificación de las inversiones, orientando parte de ellas a la adquisición de inmuebles destinados a su explotación, renta o venta ulterior (artículo 44 inciso 2 de la Ley 12.163).

- Continuar avanzando en el fortalecimiento de las relaciones entre las autoridades de la Caja y el Consejo Superior del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires.

Por ultimo, según nuestra evaluación, debemos destacar la incidencia negativa que representó para el ejercicio 2015, la falta de actualización del valor del módulo decidida por la Asamblea Ordinaria del año 2014. Esto se ve reflejado, principalmente, en el incremento del porcentaje de participación de los egresos (funcionamiento de la institución, como también los destinados al cumplimiento de los fines específicos de la ley) respecto de los ingresos genuinos de la Caja.

Psic. ALICIA NOEMÍ SAGER
Vocal Titular
Comisión de Fiscalización
Caja de Seguridad Social para los
Psicólogos de la Prov. de Bs. As.

Lic. RICARDO HECTOR GARCÍA
Secretario
Comisión de Fiscalización
Caja de Seguridad Social para los
Psicólogos de la Prov. de Bs. As.

Psic. MARÍA ELENA PIGNANI
Presidente
Comisión de Fiscalización
Caja de Seguridad Social para los
Psicólogos de la Prov. de Bs. As.